

INFORME FINAL

PERCEPCIONES SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN MATERNO-INFANTIL EN MUJERES GESTANTES Y GENDARMES DEL CPF DE SAN JOAQUÍN

Realizado por:

Dpto de Investigación y Formación de LEASUR

Colaboraron:

Pablo Alvarado A. U. Abierta de Recoleta

Valentina Flores C. U. Abierta de Recoleta



PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN MATERNO-INFANTIL

HITO

Lorenza Cayuhán, 2016

OBJETIVO JURÍDICO

Reformar el Código Procesal Penal:

- eliminar prisión preventiva
- promover alternativas a la cárcel en la ejecución de sentencias

FIN ÚLTIMO

Reconocer los derechos de las mujeres privadas de libertad y de sus hijos e hijas, buscando así mitigar las graves consecuencias que implica el embarazo y el desarrollo temprano de los niños en contextos carcelarios.

OBJETIVO DE ESTUDIO

- Explorar la percepción e implicancias sobre maternidad encarcelada y el proyecto de Ley de Crianza en Libertad, desde la perspectiva de Gendarmería y mujeres privadas de libertad que se encuentran embarazadas o son cuidadoras de niñas, pertenecientes al Centro Penitenciario Femenino San Joaquín, Región Metropolitana, a fin de generar recomendaciones informadas para la implementación

Objetivos específicos

- Describir la experiencia y ejercicio de la maternidad en el recinto penitenciario femenino desde la vivencia de cuidadoras de menores de dos años privadas de libertad
- Identificar facilitadores y/u obstaculizadores para la implementación de Ley de Crianza en Libertad desde la perspectiva de madres privadas de libertad y Gendarmería.
- Proponer recomendaciones para la implementación de la Ley de Crianza en Libertad en el contexto nacional

Metodología

01

cualitativo de tipo exploratorio, por medio de entrevistas semiestructuradas

04

Análisis de información a través de un análisis de contenido (6 etapas)

02

Se entrevistó a 6 mujeres privadas de libertad y 7 mujeres gendarmes del Centro Penitenciario Femenino (CPF) de San Joaquín.

05

Limitaciones del estudio: relación entrevistador-participante y el contexto de las entrevistas

03

Dos pautas de entrevista: una para las personas privadas de libertad y otra para las funcionarias de gendarmería

06

Criterios éticos:
Consentimiento informado
Confidencialidad

Resultados

4. IMPLEMENTACIÓN DE LEY PROTECCIÓN MATERNO INFANTIL

1. PERCEPCIÓN DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD

2. GESTACIÓN EN EL RECINTO PENITENCIARIO

3. CRIANZA EN EL RECINTO PENITENCIARIO



1. Percepción de la privación de libertad femenina

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

- Espacio doloroso y lleno de obstáculos
- Sentimiento de ser merecedoras de ese castigo
- Desigualdad en el trato de Gendarmería, basado en los recursos económicos de la reclusa

*“No es agradable estar presa, pero bien porque no estaba bien.”
MPL13*

GENDARMERÍA

- Asocian el encarcelamiento femenino con entornos familiares disfuncionales y el círculo delictivo.
- Describen a las internas como aquellas que desean mejorar su situación y otras que no se esfuerzan.
- Identifican que la ausencia de oportunidades en el exterior causa la reincidencia delictiva

“Las historias de vida que marcan su infancia y la llevan a acometer actos o acciones que definen su presente, por ejemplo, algunas mujeres vienen de una práctica familiar de visitar a la familia en la cárcel desde pequeña, y ellas siguen el mismo camino.” G5

2. Gestación en el recinto penitenciario

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

- Salud mental: Problemas emocionales, aislamiento y falta de apoyo.
- Atención de salud: identifican falta de acceso a la atención sanitaria o negligencia en el cuidado prenatal.

“Fue una rutina muy triste estando embarazada porque acá no hacemos nada y llegué en tiempo de pandemia –Julio 2020–, entonces no podíamos tener visitas, yo no podía ver a mi hijo, cuando caí detenida tenía 3 años y medio y ahora tiene 6 años [...] fue una situación muy triste porque dejé a mi bebe de 3 años en la calle.” MPL 7

GENDARMERÍA

- Atención de salud: oportuna y eficiente

“Considero que están super bien aquí, les dan de todo. O sea si les duele aquí hay que sacarla, si le duele el pelo hay que sacarla, son cosas que en la calle ellas no harían. Por ejemplo, tuve que llevar a una al Barros Luco porque tenía acidez, no creo que vayan a la calle porque tengan acidez. Aquí están regalonas.” G1

“Otras [están] regalonas, porque acá le dan todo desde el pañal hasta el Hipoglós, la mamadera, el chupete. (...) Con respecto a los niños, obviamente no van a estar mejor en la calle con su familia, aunque depende del caso, acá tienen jardín, les traen actividades, les entregan regalos, ropa, los visitan constantemente, si el niño tiene fiebre lo llevan de inmediato al hospital.” G2

3. Crianza en el recinto penitenciario

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

- Condiciones adversas: falta de privacidad, ambiente carcelario inapropiado para el desarrollo infantil
- Sentimiento de soledad y culpa: Distancia con sus hijos/as fuera de prisión; culpa por crianza en contexto carcelario.

“Es muy complicado. Es distinto. Es fome criar a un niño estando presa porque los niños se aburren, no tienen su libertad, ellos están igual como una, y eso te da mucha pena. Aparte hay niños grandes acá, porque ellos deberían salir a jugar, ver otras cosas junto con sus mamás, y a veces las chiquillas no quieren dejarlos, eso es lo complicado.” MPL 13

GENDARMERÍA

- Identifican recursos como pañales y atención médica.
- Reconoce la falta de habilidades parentales en algunas reclusas.
- La cárcel como oportunidad de aprendizaje

“Otras [están] regalonas, porque acá le dan todo desde el pañal hasta el Hipoglós, la mamadera, el chupete. (...) Con respecto a los niños, obviamente no van a estar mejor en la calle con su familia, aunque depende del caso, acá tienen jardín, les traen actividades, les entregan regalos, ropa, los visitan constantemente, si el niño tiene fiebre lo llevan de inmediato al hospital.” G2

3. Crianza en el recinto penitenciario

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD Y GENDARMERÍA

- Desgaste emocional
- Rol de cuidadoras: Separación madre-hijo/a e incertidumbre de estado de hijo/a fuera de prisión

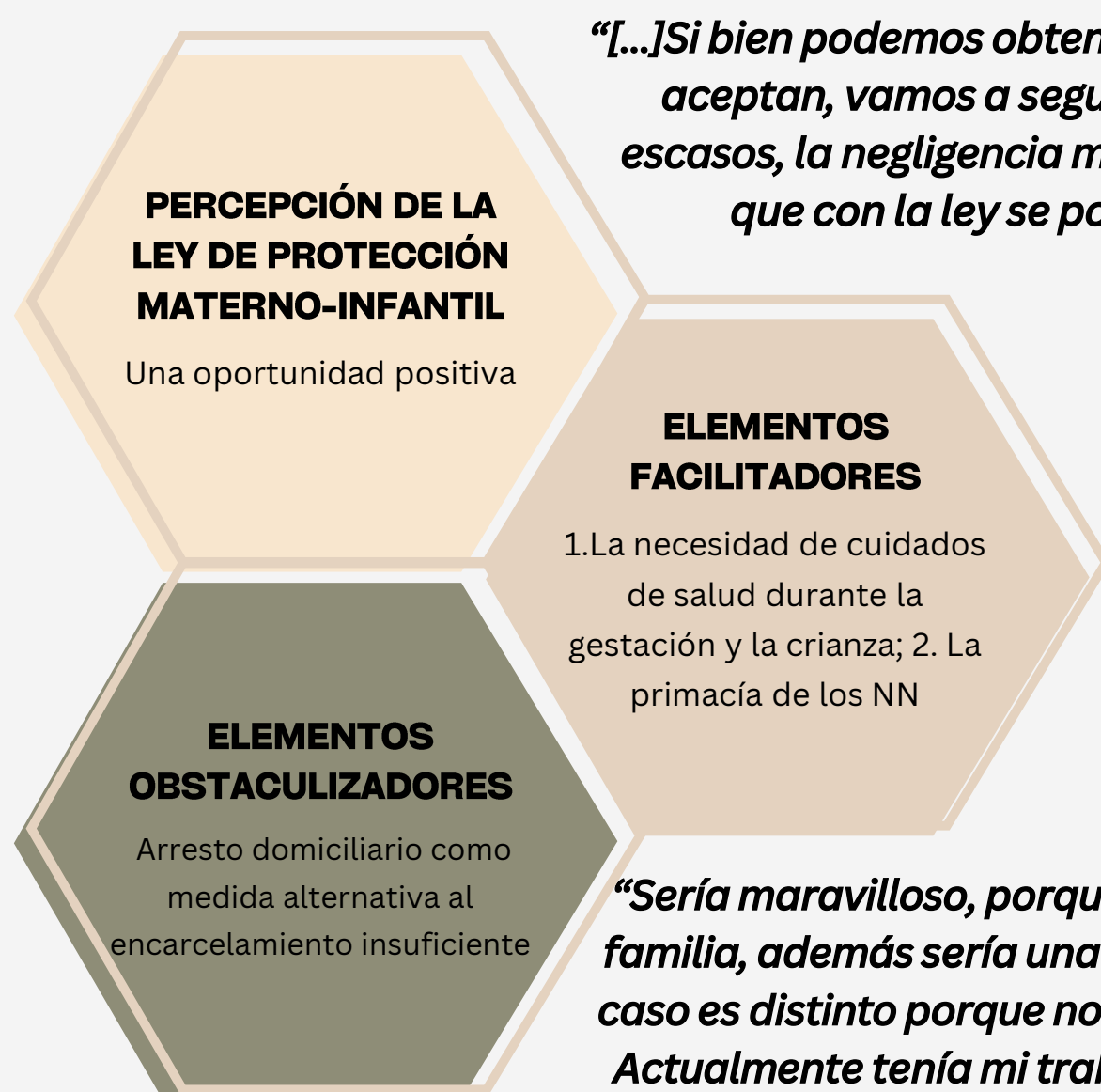
“[las chiquillas] a la vez están sufriendo. Están contra la espada y la pared. Hay mujeres que deben cumplir más de 2 años, y los niños sólo pueden estar hasta los 2 años, luego los tienen que sacar y ese es otro tema.

Te separan de tu hijo al final.” MPL13

“Ninguna sabe lo que va a pasar realmente con sus hijos, la incertidumbre de quién se va a hacer cargo, si su hijo va a estar bien, si va a comer, si su hijo va a ir al colegio, si va a andar limpio, si va a estar bien cuidado y no en riesgo, si la persona que dijo que se va a hacer cargo le va a dar lo básico que es cariño, afecto, la alimentación, la preocupación. Un niño que salió de acá y se fue al SENAME, porque iba a ser adoptado, entonces son temas fuertes. Hay casos en que si bien tienen red familiar pero no se llevan bien, entonces eso también genera incertidumbre, de que si lo van a traer a visitar, si van a poder tener contacto.” G5

4. Implementación de la Ley Protección Materno Infantil

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD



“[...]Si bien podemos obtener buenos frutos de la ley, pero si no la aceptan, vamos a seguir con los mismos recursos que son escasos, la negligencia médica, la falta de insumos, considero que con la ley se podría mejorar todo eso.” MPL 14

“Sería maravilloso, porque uno necesita a su familia, además sería una oportunidad. En mi caso es distinto porque no he cometido delito. Actualmente tenía mi trabajo, iba a estudiar una carrera este año, pero las cosas se van atrasando y espero que no me condenen para no pasar aquí mi embarazo porque va a tener un año mi guagua.” MPL8

GENDARMERÍA



“No, porque cualquiera se va a embarazar y se va a quedar afuera y va a seguir cometiendo delitos.” G1

“Considero que ningún niño debiera estar en la cárcel [...] Estar, vivir, visitar o incluso trabajar en la cárcel no es algo bonito porque ver funcionarios, rejas, esposas, equipados completamente [...] están privando de estar en un lugar más afectivo, cariñoso, sin tantas limitaciones, que se van acostumbrando por ejemplo que un niño de dos años te diga “cabo” es fuerte por tanto no es la idea que pase por esto.” G5

4. Implementación de la Ley Protección Materno Infantil

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD Y GENDARMERÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD.

a) tener irreprochable conducta anterior y b) la gravedad del ilícito por el cual está siendo investigada o condenada.

APOYO CONTINUO: REDES Y ACCESO REAL AL TRABAJO

CONTAR CON MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN DE LA LEY

Estrictos parámetros para el arresto domiciliario y el uso de tobillera..

implementación progresiva del cumplimiento de la pena fuera del recinto

“Que sea primeriza, la conducta, el tipo de delito, yo estoy por un parte, evaluación psicológica que involucra a la familia.” MPL 10

“Creo sinceramente que si te dan la opción de salir con tu hijo, también debe existir un apoyo para trabajar porque para algunas salir es a manos cruzadas y no saben de dónde sacar dinero para mantenerse [...] Fui cajera y luego vendía en ferias libres. Pero en los demás casos, ¿qué hacen? porque quedas con los papeles manchados, no existe realmente la reinserción (...) porque una se va con las manos vacías. Tengo cuatro hijos y debo darles de comer.” MPL 10

*“CREO SINCERAMENTE QUE SI TE DAN LA OPCION
CON TU HIJO, TAMBIÉN DEBE EXISTIR UN apoyo*

Recomendaciones Leasur

GENERALES

Fortalecimiento del marco legal e institucional

- Establecer mecanismos claros de fiscalización y seguimiento.
- Crear una comisión especializada y un manual de implementación de la Ley de Crianza Responsable.
- Garantizar el presupuesto y realizar estudios de costo-efectividad

Formación de profesionales especializados

- Desarrollar programas de formación en derechos humanos y salud materno-infantil.
- Cursos de especialización y formación continua obligatoria para el personal.

Reformulación de programas integrales de reinserción social

- Evaluar necesidades en áreas familiares, laborales y de salud.
- Ofrecer apoyo personal, asistencia legal y programas educativos.
- Coordinar atención en salud integral con personal calificado.



Recomendaciones Leasur

ESPECIFICAS

a) Normativa sobre la infraestructura y habitación adecuadas para el cuidado de los niños/as y madres en lactancia:

- Mejoramiento de la infraestructura de los jardines infantiles.
- Implementación de diseños que promuevan la interacción social y el bienestar de las mujeres y sus hijos/as.

b) Vínculos familiares:

- Facilitar visitas familiares entre personas privadas de libertad.
- Implementar espacios infantiles y de visitas en centros penitenciarios masculinos.
- Propiciar apoyo psicológico y social como programas de educación parental y familias mediante talleres y grupos de apoyo.
- Brindar información y orientación sobre los recursos disponibles para las familias.

c) Educación prenatal y postnatal en concordancia a lo sugerido por el Programa Chile Crece Más:

- Disponibilidad de profesionales de la salud.
- Fortalecer la coordinación entre los servicios de salud penitenciarios y los servicios de salud públicos.

d) Fortalecimiento del Programa Creciendo Juntos.



DISCUSIÓN

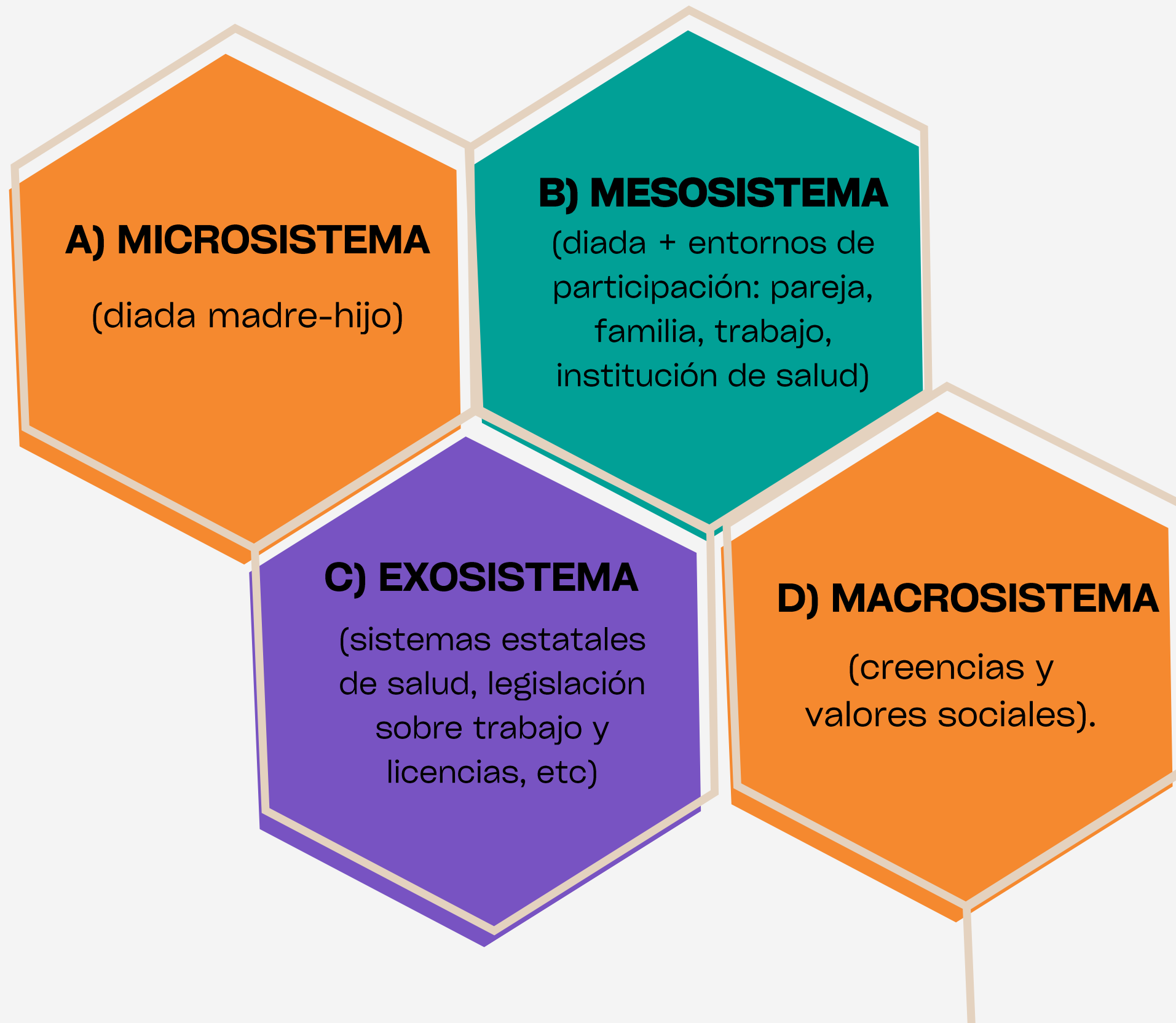
“Cualquiera se va a embarazar y se va a quedar afuera y va a seguir cometiendo delitos.” G1

Manual de Derechos Humanos: “aquella diferenciación de trato entre las reclusas se ve sustentada bajo una suerte de superioridad moral del funcionario, juzgando permanentemente al otro, sin reconocerle su integridad y derechos como persona humana” (Gendarmería de Chile, 2015).



DISCUSIÓN

MIRADA ECOSISTÉMICA



DISCUSIÓN

PREGUNTAS AL PARTIR

**¿ESTÁN
CONDENADAS A
UNA NARRATIVA
ÚNICA Y LOS
EFECTOS DE LA
PRISIONIZACIÓN?**

**¿SE ESTÁ
RESOLVIENDO EL
PROBLEMA DE LA
DELINCUENCIA?**

**¿QUÉ SE NECESITA
PARA QUE
GENDARMERÍA
CUMPLA SUS
REGLAMENTOS YA
EXISTENTES?**



CONCLUSIÓN

- La Ley es un avance importante. Requiere mecanismos claros y transparentes en su ejecución, considerando el contexto individual de cada mujer y el interés superior del NN.
- Relevancia de este proyecto de Ley: la protección de los niños y niñas, por una parte, y por otra, la consideración al bienestar general de la madre gestante y/o puérpera.
- Promover políticas públicas que los protejan, los apoyen y les brinden oportunidades para alcanzar su pleno potencial a los NN
- Enfoque integral que reconozca las distintas dimensiones de la experiencia de la gestación y maternidad de la mujer privada de libertad, así como el derecho de ser vivida con dignidad
- Generar investigaciones interdisciplinarias que continúen explorando alternativas al encarcelamiento, enfocadas en la reinserción social y el respeto a los derechos humanos.



INFORME FINAL

PERCEPCIONES SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN MATERNO-INFANTIL EN MUJERES GESTANTES Y GENDARMES DEL CPF DE SAN JOAQUÍN

Presentado por:

María José Cornejo M.
Tania González Ch.

Realizado por:

Dpto de
Investigación y
Formación de
LEASUR

